

**EL CAMBIO DEL MODELO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES
INSTITUCIONALIZADOS DEJA DE LADO LA OPINIÓN DE SUS REPRESENTANTES**

- *Si se declara que el “paciente está en el centro del SNS”, deben respetarse sus necesidades y dejarle participar en la toma de decisiones que le afectan*

Madrid, 19 de junio de 2017. El paciente ha venido eligiendo hasta la fecha, qué farmacéutico era el que le dispensaba su medicación, en función de sus necesidades y prioridades. El modelo actual, tal y como venía estando planteado, cuenta con un respaldo social del 85% - 90% de la población ya que a diferencia de otros profesionales de la Salud, el farmacéutico puede dedicarle más tiempo, lo que conlleva a que conozca en detalle las características de su patología, su situación personal, gustos, etc., lo que hace que pueda personalizar el trato. Además, no debe olvidarse que la oficina de farmacia ofrece también servicios complementarios, importantes en temas preventivos y de educación.

No obstante, desde el Foro Español de Pacientes (FEP) se viene observando que en varias Comunidades Autónomas se está trasladando la asistencia y la dispensación de medicamentos en centros sociosanitarios hacia otros modelos: de vinculación a un hospital; de asignación de farmacias por áreas; o del suministro, a través de centrales de compra; que puede en algunas circunstancias deteriorar la calidad percibida por el paciente en su asistencia. Además, el hecho de que cada Comunidad Autónoma aplique un diferente criterio, aumenta la ya elevada inequidad del Sistema de Salud territorial y si existen razones que justifiquen el cambio, no se comprende que se establezcan limitaciones por número de camas o dependencia.

Por último, no ayuda que sean escasos y parciales, los datos publicados sobre la nueva gestión, unido a que es necesario discutir planes concretos para el seguimiento de la adherencia al tratamiento, la trazabilidad y responsabilidad, el desabastecimiento, la descripción del perfil del facultativo encargado de dicho servicio farmacéutico y su disponibilidad, etc.

Por ello, desde el FEP se quiere mostrar toda la disposición, pero reclama la



participación activa en cualquier rediseño y seguimiento del modelo de dispensación de medicamentos.

Sobre el FEP

El FEP nació a finales del año 2004 bajo el impulso del Dr. Albert Jovell y la Declaración de Barcelona, primer decálogo de los derechos de los pacientes elaborado en España por 50 organizaciones de pacientes y voluntarios de carácter nacional. La finalidad del FEP es constituir una plataforma de carácter interasociativo capaz de aglutinar la representación de los pacientes desde la experiencia experta de la enfermedad y de su impacto cotidiano en la vida del paciente y de su contexto familiar y social. Con el paso del tiempo se ha convertido, gracias al esfuerzo de la totalidad de sus miembros, en un órgano de referencia en el plano nacional, autonómico, europeo e internacional. El objetivo básico del Foro Español de Pacientes, que integra actualmente a 32 organizaciones de pacientes, es promover los derechos de los pacientes de acuerdo a la paulatina adaptación de las políticas públicas e institucionales a las necesidades, valores, expectativas, y prioridades de los pacientes, independientemente de la patología padecida.

Para más información:

Mercedes Maderuelo

Foro Español de Pacientes

Teléfono: 648 201 285

Email: comunicación@fedesp.es